



RES - 2025 - 643 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/11/2025

VISTO:

El Expediente 2025-27265; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaria Académica Doctora Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación de la **Abogada Celeste Aguirre**, como **Auxiliar Docente de Primera interina** de la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**;

Que, fundamenta su pedido, a fin de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra y de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular; ante la vacante producida por la baja de la Abogada Rossana Edith Marchi como Auxiliar Docente de Primera interina, por la sustanciación del concurso aprobado por Res. 2024-706-CD-ECO;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS** y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-11-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Designar a la **Abogada Celeste Marlene Aguirre - DNI N° 39.860.782**, como **Auxiliar Docente de Primera interina con dedicación Simple** de la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Designar a la **Abogada Celeste Marlene Aguirre - DNI N° 39.860.782**, como **Auxiliar Docente de Primera interina con dedicación Simple** de la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. LIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas